

Anexo II (a)

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 7.874.527,20 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, A LOS CAPÍTULOS 1, 2 Y 4 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DEL PROGRAMA 32D.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico)

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez  
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	15/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9YSS7FZAPXYW5ZM643CE5A34	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

MEMORIA JUSTIFICATIVA  
MC 2024 – 604890

La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo propone a esta Secretaría General Técnica la tramitación de una transferencia de crédito del capítulo 1 al capítulo 4, del código de financiación S0706; así como del Capítulo 2 al Capítulo 4, del código de financiación S0707. Todo ello dentro del Servicio 18 Subvenciones Finalistas y del programa 32D, conforme a la siguiente justificación.

La situación, a fecha 18 de abril de 2024, del crédito disponible auxiliar en contabilidad preliminar del capítulo 4 es la siguiente:

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Crédito disponible auxiliar (a 18/4/2024)
1200180000	G/32D/4*/*	S0706	29.725.472,80
1200180000	G/32D/4*/**	S0707	500.000 €

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 155/2022, de 9 de agosto por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo corresponde a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, a través del programa presupuestario 32D, las competencias asignadas en materia de Formación Profesional para el Empleo (en adelante FPE).

La presente modificación presupuestaria se propone para dotar créditos en los citados fondos y capítulos y con ello hacer frente a los gastos derivados de las siguientes actuaciones:

1. Realizar próximamente una convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva destinada a Proyectos Singulares para la formación de personas ocupadas y otra convocatoria para la formación y obtención de certificados de profesionalidad para personas ocupadas con cargo al capítulo 4 del código de financiación S0707.
2. Realizar la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva destinada a Proyectos Singulares para la formación de personas desempleadas con cargo al capítulo 4 del código de financiación S0706.

A modo de aclaración, cabe exponer que los Proyectos Singulares pretenden anticipar, complementar o confirmar el estudio de necesidades formativas para dar respuesta a carencias y necesidades formativas puntuales y que, estratégicamente, o de forma reiterada y concurrente, se señalan por varias fuentes en un territorio concreto o a nivel autonómico, en clústeres y sectores económicos determinados o en colectivos de personas trabajadoras; especialmente, las referidas a competencias técnicas profesionales y competencias transversales que respondan a un entorno laboral o desarrollo profesional con criterios de empleabilidad, para actuar en una situación o contexto específico. Se basan en la Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,  
Isla de la Cartuja.  
41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es



MARIA ELENA LOBILLO CHACON	22/04/2024	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwr8VctVuaIE9N852etS1gtoDRX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>



El gasto previsto de las convocatorias de proyectos singulares a financiar en los códigos S0706 y S0707, procedentes de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional son los siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
1200130000/G/32D/47001/00 S0706	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
1200130000/G/32D/47001/00 S0707	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00

A continuación, se detalla la justificación de la presente propuesta de modificación presupuestaria para dichos fondos:

#### FONDO S0707

El presente expediente pretende habilitar créditos en el capítulo 4 del código de financiación S0707 para proceder a tramitar próximamente una convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva destinada a Proyectos Singulares para la formación de personas ocupadas (por importe de 2.000.000 €) y otra convocatoria para la formación y obtención de certificados de profesionalidad para personas ocupadas (por importe de 5.600.000 €), las cuales van a necesitar en total créditos por valor de 7.600.000 € en el ejercicio corriente. Ambas convocatorias se realizarán al amparo de la citada Orden de 3 de noviembre de 2023

Dado que en el vinculante de dicha partida presupuestaria existen sólo 500.000 € se necesitaría la cuantía correspondiente hasta alcanzar los 7.600.000 €, es decir, 7.100.000 €.

Según Resolución de 26 de junio de 2023, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo de 7 de junio de 2023, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito de la formación profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales se destinan un total 136.716.433,72 € a nuestra comunidad autónoma.

De estos créditos totales, se consignan en el fondo S0707 la cantidad de 23.000.185,59 € mediante la aplicación presupuestaria estatal 18.05.241B.458.02 (Iniciativas de oferta formativa para trabajadores ocupados).

La convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva destinada a Proyectos Singulares para la formación de personas ocupadas y por otro lado la convocatoria para la obtención de certificados de profesionalidad para personas ocupadas se imputarán a las partidas 1200180000/G/32D/47001/00 S0707 y 1200180000/G/32D/47302/00 S0707 respectivamente.

En el ejercicio corriente, no existe crédito suficiente en el vinculante del capítulo 4 del código de financiación S0707, ya que solo están disponibles 500.000 €, pero existen créditos en el vinculante jurídico 1200 18 32D 2 S0707, por valor de 11.800.000 € de los cuales 10.000.000 € se consignan en la partida de servicios de formación (subconcepto 22719). En relación a los créditos del subconcepto 22719 pueden minorarse, ya que la previsión en la cual se basó el presupuesto de 2024 se ha visto modificada y permiten disponer de la totalidad de los mismos.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		22/04/2024	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwr8VctVuaIE9N852etS1gtoDRX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## FONDO S0706

Mediante el presente expediente se pretende habilitar créditos en el capítulo 4 del fondo S0706 para proceder a tramitar una convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva destinada a Proyectos Singulares para la formación de personas desempleadas, la cual va a necesitar crédito en el ejercicio corriente por importe de 5.000.000 €. Dicha convocatoria se realizará al amparo de la citada Orden 3 de noviembre de 2023.

En el vinculante jurídico del capítulo 4 del fondo S0706 existe un crédito disponible de 29.725.472,80 €, de los cuales 25.500.000 € serán destinados a tramitar una ampliación de crédito de la convocatoria de subvenciones aprobada mediante Resolución de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca en el año 2024, la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa del Sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales dirigida a personas trabajadoras desempleadas para la formación de personas desempleadas. El resto de la cuantía por importe de 4.225.472,80 € se destinará para la convocatoria de Proyectos Singulares del código de financiación S0706. Por lo tanto, se necesita transferir la cantidad de 774.527,20 € hasta alcanzar el importe de 5.000.000,00 €, necesarios para la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva destinada a Proyectos Singulares.

De los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por la citada Resolución de 26 de junio de 2023, de la Secretaría General de Formación Profesional (136.716.433,72 €) se consignan en el fondo S0706 la cantidad de 109.800.421,14 € mediante la aplicación presupuestaria estatal 18.05.241B.458.01 (Iniciativas de oferta formativa para trabajadores desempleados).

Las Instrucciones de la Secretaría General de Formación Profesional, por las que se establece el procedimiento de justificación económica y técnica de la distribución complementaria de Fondos de Formación Profesional para trabajadores vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a Comunidades Autónomas aprobadas por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2022; establece en el párrafo segundo de la instrucción quinta: “ En el apartado cuarto de la Resolución de concesión se indica que las Comunidades Autónomas podrán destinar hasta un máximo del 6% de las cantidades asignadas, para financiar los gastos de gestión, seguimiento, evaluación, control y publicidad necesarios. Estos gastos no serán adicionales al crédito total de cada acción, sino que formarán parte del mismo.”

Teniendo en cuenta las cuantías asignadas por el Estado en 2023, el importe máximo que se podría destinar a capítulo 1 sería de 8.202.986,02€ ( 6% de 136.716.433,72€), cantidad inferior al crédito consignado actualmente en el presupuesto 2024 (8.484.523 €).

Los costes asociados al nombramiento de interinos ya vigente, así como al nuevo que ha sido informado recientemente por la Dirección General de Presupuestos y autorizado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública asciende a 6.092.269,90 €, partiendo de una estimación de nombramiento de los funcionarios interinos en marzo de 2024:

	MARIA ELENA LOBILLO CHACON	22/04/2024	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwr8VctVuaIE9N852etS1gtoDRX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PLAN VIGENTE DE 93 HASTA MARZO 2025 CON UN AÑO MAS DE PRORROGA FINANCIACION 00706**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Período	2024	2025	2026	TOTALES
<b>128.00-PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS O PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL.</b>	SUELDOS Y SALARIOS	3.051.989,67	3.119.189,56	809.902,16	<b>6.981.081,40</b>
	TRIENIOS	185.778,90	189.866,95	48.933,48	<b>424.579,33</b>
	PRODUCTIVIDAD	69.708,64	71.369,26	41.899,37	<b>182.977,27</b>
<b>RETRIBUCIONES TOTALES</b>		<b>3.307.477,22</b>	<b>3.380.425,77</b>	<b>900.735,01</b>	<b>7.588.638,00</b>
<b>160.00-CUOTAS SOCIALES</b>	SEGURIDAD SOCIAL	1.047.031,55	1.071.508,59	547.915,62	<b>2.666.455,77</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>		<b>4.354.508,77</b>	<b>4.451.934,36</b>	<b>1.448.650,63</b>	<b>10.255.093,77</b>

**NUEVO PLAN DE 38 A1 y 15 C1 36 MESES DESDE 1 MARZO 2024 HASTA 28 FEBRERO DE 2027 FINANCIACION S0706**

**CAPÍTULO 1**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Período	2024	2025	2026	2027	TOTALES
<b>128.00-PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS O PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL.</b>	SUELDOS Y SALARIOS	1.320.835,24	1.638.390,86	1.673.648,41	301.348,78	<b>4.934.223,30</b>
	TRIENIOS	79.118,61	97.943,04	100.051,86	17.848,68	<b>294.962,19</b>
	PRODUCTIVIDAD	20.065,27	40.672,80	41.456,23	20.903,30	<b>123.097,60</b>
<b>RETRIBUCIONES TOTALES</b>		<b>1.420.019,12</b>	<b>1.777.006,71</b>	<b>1.815.156,51</b>	<b>340.100,76</b>	<b>5.352.283,10</b>
<b>160.00-CUOTAS SOCIALES</b>	SEGURIDAD SOCIAL	317.742,00	563.264,32	574.733,78	248.749,92	<b>1.704.490,02</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>		<b>1.737.761,12</b>	<b>2.340.271,03</b>	<b>2.389.890,29</b>	<b>588.850,68</b>	<b>7.056.773,12</b>
<b>TOTAL S0706</b>		<b>6.092.269,90</b>	<b>6.792.205,40</b>	<b>3.838.540,92</b>	<b>588.850,68</b>	<b>17.311.866,89</b>

Según el marco normativo y presupuestario de actuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, puede acudir al nombramiento de personal interino por el periodo completo del marco temporal de vigencia de la financiación (2024-2025) definiendo estos nombramientos como incardinados en la consecución de los objetivos de ejecución de los programas de formación para el empleo.

En resumen, en el capítulo 1 del fondo S0706 existe un crédito definitivo en 2024 de 8.484.523 €, siendo necesarios para dicho ejercicio un importe máximo 6.092.269,90 € distribuidos según el cuadro anterior de la siguiente forma:

1) El plan vigente, previsto hasta marzo de 2025 tiene para este ejercicio 2024 una necesidad de crédito de 4.354.508,77 €, de los cuales 3.307.477,22 € corresponden al subconcepto 12800 (personal funcionario interino) y el resto, 1.047.031,55 € en el subconcepto 16000 (seguridad social).

2) Por otra parte, se ha tramitado recientemente un nuevo plan de 53 interinos más, necesarios para desarrollar sus funciones por un periodo de 36 meses desglosados en 1.420.019,12 € en el subconcepto 12800



(personal funcionario interino) y el resto, 317.742 € en el subconcepto 16000 ( seguridad social). Ambas cantidades suman 1.737.761,12 €.

Por todo ello, existe un crédito sobrante en el capítulo 1, el cual puede minorarse en 774.527,20 € .

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente transferencia de crédito:

Partida de origen:

CENTRO GESTOR	POS. PRESUPUESTARIA	FONDO	IMPORTE	EEC
1200180000	G/32D/22719/00	S0707	7.100.000,00 €	2024
1200180000	G/32D/12800/00	S0706	526.678,50€	2024
1200180000	G/32D/16000/00	S0706	247.848,70 €	2024

Partida de destino:

CENTRO GESTOR	POS. PRESUPUESTARIA	FONDO	IMPORTE	EEC
1200180000	G/32D/47302/00	S0707	5.100.000 €	2024
1200180000	G/32D/47001/00	S0707	2.000.000 €	2024
1200180000	G/32D/47001/00	S0706	774.527,20 €	2024

Esta modificación presupuestaria tiene incidencia en el objetivo estratégico 00000000360 con denominación “Incrementar los recursos y la capacitación de las personas trabajadoras para acceder y/o mantener el empleo”, el objetivo operativo 0000001412 con denominación “Desarrollar acciones formativas para mejorar la capacitación de personas desempleadas” y el indicador “Personas participantes en Proyectos Singulares de Formación Profesional para el Empleo”:

Secc y Progr	OE	OO	INDICADOR	CUANTÍA INICIAL	DIS/AUM. PREVISTO PROP.	PREVISIÓN FINAL
1200 32D	00000000360	0000001412	0000007888	0	+894	894

La aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria es competencia del Consejo de Gobierno, en aplicación del artículo 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		22/04/2024	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwr8VctVuaIE9N852etS1gtoDRX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

## INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:EGE/FPA/mpp

MC-2024-15

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/604890, propuesto por el órgano competente de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 7.874.527,20 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a los capítulos 1, 2 y 4 del servicio Transferencias Finalistas del programa 32D.

Según la memoria, de 22 de abril de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, la finalidad de la modificación propuesta es dotar de crédito para hacer frente a los gastos derivados de las siguientes actuaciones:

1. Realizar próximamente una convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva destinada a Proyectos Singulares para la formación de personas ocupadas y otra convocatoria para la formación y obtención de certificados de profesionalidad para personas ocupadas con cargo al capítulo 4 del código de financiación S0707.
2. Realizar la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva destinadas a Proyectos Singulares para la formación de personas desempleadas con cargo al capítulo 4 del código de financiación S0706.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL  
(Por resolución de delegación de firma de 13/07/2022)  
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Fdo: Emilio Gómez Expósito

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla  
Teléfono: 955 0649 36  
Correo-e: [igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es)



	EMILIO GOMEZ EXPOSITO	07/05/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwjQ5qd2p1588lpoH5r09ATVbMz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	